

Política de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Laie tenemos un firme compromiso con la igualdad de oportunidades que se refleja en el **desarrollo de políticas que equiparen el trato entre mujeres y hombres** sin discriminar de manera directa o indirecta por razón de sexo, así como **el impulso de medidas que fomenten y respeten la diversidad**, promoviendo la no discriminación por razón de edad, sexo, nacionalidad, ideología, religión, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra situación personal, física o social de las personas trabajadoras.

Así pues, se establece la igualdad de oportunidades como un principio vertebrador con el objetivo de conseguir la igualdad real dentro de nuestra organización.

La Dirección de Laie se propone desarrollar **el principio de igualdad de oportunidades**, practicando y demostrando un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional de nuestro equipo humano, poniendo de manifiesto los siguientes compromisos:

- Poner en valor la implicación de la organización en relación a la **gestión en materia de igualdad de oportunidades**, con la participación e implicación de las personas trabajadoras.
- Fomentar unas **condiciones laborales igualitarias** y la **integración de los colectivos diversos** en la organización.
- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en los **procesos de selección y acceso a la organización**, escogiendo los mejores perfiles profesionales mediante una selección basada en el mérito y las capacidades de las personas candidatas.
- Integrar la igualdad de oportunidades en las **acciones formativas** que impulse la organización, asegurando que todas las personas trabajadoras adquieren los conocimientos y habilidades requeridos para el desarrollo adecuado de su tarea profesional.
- Favorecer la igualdad de oportunidades en el **desarrollo profesional** con criterios y mecanismos para valorar los conocimientos y habilidades necesarias para la promoción del personal.

- Garantizar la aplicación efectiva del principio de **igualdad retributiva**, no estableciendo diferencias salariales por cuestión de género o de diversidad.
- Favorecer la **conciliación laboral, familiar y personal** de las personas trabajadoras con el establecimiento de medidas adaptadas a la realidad de la organización.
- Asegurar la utilización de un **lenguaje inclusivo, no discriminatorio ni sexista**, en todas las comunicaciones corporativas que realice la organización.
- Integrar la perspectiva de género y la gestión de la diversidad en el sistema de **seguridad y salud** de la organización.
- Exponer un compromiso de tolerancia cero en relación a cualquier conducta o actitud que pueda ser constitutiva de **acoso sexual, por razón de género, orientación sexual y/o identidad de género**, estableciendo un sistema para su prevención y trato.

Para conseguir estos compromisos, se ha elaborado el Plan de Igualdad que recoge las medidas y actuaciones a implementar para continuar avanzando en la consecución de la igualdad de oportunidades en la organización.



Montse Moragas
Directora General de Laie

Barcelona, 19 de noviembre de 2018